REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR A PENSIONES DE GRACIA CRM/GOM/fia

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RECEPCION	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
DEDUC DTO.	The state of the s	
DIVIS O	NO ₂	

MODIFICA: DECRETO SUPREMO N° 2812 de fecha 12.09.1995.

Ministerio del Interior Oficina de Partes

3 0 JUL, 2009

TOTALMENTE TRAMITADO DECRETO EXENTO № 2917

SANTIAGO, 07 DE JULIO 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 2812 de fecha 12 de Septiembre de 1995, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente un ingreso mínimo mensual a MAURICIA LEONOR ROCHA GONZALEZ, facultando a su abuela doña Marcelina del carmen Rojas Arce, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña Marcelina del Carmen Rojas Arce, es de avanzada edad y la beneficiaria está en condiciones de cobrara por si misma y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1. DEJASE SIN EFECTO, la facultad otorgada a doña Marcelina del Carmen Rojas Arce, mediante Decreto Supremo Nº 2812 de fecha 12 de Septiembre de 1995.

2.- La Pensión de gracia que percibe MAURICIA LEONOR ROCHA GONZALEZ, RUT. 11.315.941-3, será cobrada por ella misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

PEREZ YOMA DEL INTERIOR

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior